

**SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF<sup>1</sup>**  
**QUINCUAGÉSIMA NOVENA ACTA**  
**SESIÓN PRIVADA**  
**-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE UN ASUNTO DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO-**

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiséis se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole administrativo.

A continuación, el Pleno acordó analizar lo siguiente:

- La **magistrada Ixel Mendoza Aragón** informó al Pleno que tomará su periodo vacacional del **nueve al dieciséis de junio de dos mil veintiséis**.

En consecuencia, el Pleno aprobó por unanimidad de votos designar a **Héctor Floriberto Anzures Galicia**, secretario general de acuerdos, como magistrado en funciones para efecto de integrar quórum y sesionar de manera pública o privada durante los días de ausencia de la magistratura indicada.

De igual forma, el Pleno designó a **Raquel Ortega Martínez**, titular del secretariado técnico regional en funciones de secretaria general de acuerdos, únicamente los días referidos y para efectos de sesionar.

Lo anterior, a efecto de preservar el quórum necesario para que la Sala sesione válidamente.

En ese sentido, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional comunique a la Sala Superior de este Tribunal Electoral las designaciones de las magistraturas acordadas por este Pleno, con motivo de la ausencia de la magistratura indicada.

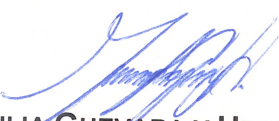
Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas cincuenta y cinco minutos del día en que inició, instruyendo al secretario general de acuerdos que levante el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

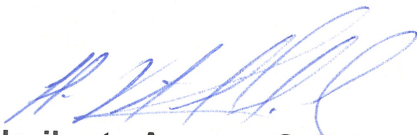
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 261, 262, primer párrafo, 265 fracciones VIII y XVI, así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51 fracción VI y 54, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

  
**JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA**  
MAGISTRADO

  
**IXEL MENDOZA ARAGÓN**  
MAGISTRADA

  
**MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA**  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
**Héctor Floriberto Anzures Galicia**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

<sup>1</sup> Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.